



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LABOR DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE.

No. 07-12/2020 S.P.S.

Nosotros, **EVER MIGUEL RODRIGUEZ AMAYA**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional y **LENIN VILLEDA CARVAJAL** actuando en su condición de alcalde del Municipio de **LA LABOR**, en el Departamento de **OCOTEPEQUE**, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica para la ejecución de trabajos de mejoramiento de la red vial; en los tramos carreteros: “**PASHAPA-EL ROSARIO Y LA LABOR-LLANO LARGO**” en este Municipio, convenio que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infraestructura para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.

SEGUNDA: Para la ejecución del presente convenio la **Alcaldía Municipal aportará CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.400,000.00)**; por medio de Depósito; y el Fondo Cafetero Nacional aportará **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 100,000.00)** de la partida de Contraparte de la Dirección Ejecutiva; para un total de **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.500,000.00)**

TERCERA: Para la realización de estos trabajos, la Alcaldía se compromete a efectuar el anticipo del 20% por valor de **OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 80,000.00)** a partir de la firma del convenio y el saldo pendiente se cancelará el segundo trimestre del año 2021 estipulado en el pagare de **TRESCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS Exactos (L.320,000.00)**, mediante depósito a la cuenta **No. 160-6000-406 en BANHCAFE** a nombre del Fondo Cafetero Nacional.

CUARTA: Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de **Balastado Parcial-Conformación I Y II**, realizándose la programación de los trabajos mediante las evaluaciones realizadas por la unidad de ingeniería, los cuales se ejecutarán con la maquinaria administrada por el Fondo Cafetero Nacional, y de acuerdo al detalle adjunto.

QUINTA: Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, la Alcaldía Municipal nombrará a una persona responsable de llevar controles diarios de las horas maquina ejecutadas.

LA LABOR, OCOTEPEQUE



Página 1 de 2

SEXTA: El periodo de ejecución del presente convenio es de **60 días**, durante los cuales la persona encargada de llevar los controles de horas máquina, delegada por la Alcaldía Municipal, deberá estar presente en el sitio de trabajo para implementar un control sobre las horas trabajadas, durante el día por la máquina.

SÉPTIMA: Previo a la ejecución de los proyectos detallados en el Programa de Trabajo adjunto, La Alcaldía Municipal se comprometen a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo a las leyes y normativas vigentes del Estado; Y se compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos.

Así mismo, se comprometen a gestionar los permisos con los dueños de propiedad de los bancos de materiales y propiedades por donde se tracen nuevas carreteras; los cuales se emitirán por escrito y serán remitidos al Fondo Cafetero Nacional.

OCTAVA: El Fondo Cafetero Nacional se reserva el derecho de supervisar la obra y dar la asistencia técnica, para lo cual nombrará un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución y ejercer los controles respectivos.

NOVENA: El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.

DECIMA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en la ciudad de San Pedro Sula el 19 de diciembre del 2020.

EVER M. RODRÍGUEZ AMAYA

Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional



LENIN VILLEDA CARVAJAL

Alcalde Municipal
La Labor, Ocotepeque